

Bolívar, 3 de Mayo de 2000

Ref. Exp. N° 4340/00

= ORDENANZA N° 1546/2000 =

ARTICULO 1°: Prorrógase hasta el día 30 DE Mayo de 2000, el plazo otorgado para acogerse a los beneficios del Plan de Flexibilización para el pago de Tasas Municipales adeudadas, según Ordenanza 1541/2000.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES del HCD A 2 DE MAYO DE 2000

FIRMADO

MARTA OLIVERA
Secretaria HCD

RICARDO CRIADO
Presidente HCD